



**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA
LA INDUSTRIAS DEL DERIVADO DEL CEMENTO, MATERIALES Y
PREFABRICADOS DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Código del convenio: 11000235011981

ASISTENTES

Por AFACE

Juan Jesús García Parra

Marta Moreno Rodriguez

Por FECOMA-CC.OO.

Juan Benítez Ortega

Agustín González Bornes

Por MCA-U.G.T.

Manuel Díaz Carrasco

Víctor Manuel del Pino Pecino

En Cádiz, en la sede de CC.OO.

Sita en Cádiz, Avd. de Andalucía 6, planta 4ª, siendo las 12:30 horas del día 4 de Abril de 2013, se reúnen las personas anteriormente relacionadas quedando válidamente constituida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de Derivados del Cemento y Prefabricados de la Construcción Provincia de Cádiz.

Tras un debate, las partes llegan al acuerdo de que el Calendario y Cuadro Horario vigente para el año 2013 en el Sector y en esta Provincia sea el que se incorpora a este Acta.

En el mencionado Calendario se recogen como fiestas locales los días que corresponden con la ciudad de Cádiz, fiestas que serán sustituidas en cada localidad con las suyas propias. No obstante, cuando las fiestas locales caigan en Sábado, Domingos o Festivos, se pasara al primer día siguiente que se hábil.

Durante la Jornada de Verano, que abarcara del 24 de Junio al 31 de Agosto, ambos inclusive la Jornada será de 7 horas de lunes a jueves y de 5,5 horas los viernes.





Se consideraran jornadas no laborables los días 16 agosto, 24 y 31 de diciembre.

La distribución de este calendario se podrá modificar cuando existan turnos en la empresa, acordando otro con los representantes de los trabajadores.

Se acuerda por lo miembros de la Comisión legitimar a D. Juan Jesús García Parra llevar a cabo el registro del presente Acta de acuerdo a través de los medios telemáticos conforme a lo establecido en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por inalizada la reunión, en el lugar y fecha mencionados, firmándose la presente acta con su anexo, por todos los asistentes en prueba de conformidad.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Enero	F	8	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
Febrero	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	F				
Marzo	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	6	6	6	F	F	S	D	
Abril	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8		
Mayo	F	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8		
Junio	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D		
Julio	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	
Agosto	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	F	P	S	D	7	7	7	7	5,5	S	D	7	7	7	7	5,5	S	
Septiembre	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8		
Octubre	8	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	F	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8		
Noviembre	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S		
Diciembre	D	8	8	8	8	F	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	P	F	8	8	S	D	8	P

Los días señalados como Fiestas Locales corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada municipio por las tengan en el mismo oficialmente,

No obstante, cuando la fiesta local cadiga en Sábado, Domingo o Festivo, se pasaran al primer día siguiente que sea habil. La distribución de este calendario se podrá modificar cuando existan turnos en la empresa, acordando otro con el representante de los trabajadores, antes del mes febrero.

F=Fiestas F/L: Fiesta Local.Cádiz P=Jornanda no laboral S=Sábado D=Domingo

Firmado. nº 33.795

